



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Chueca, 18 de julio de 2024.–El Alcalde, Antonio Arco de Mora.

N.º I.-3805